SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-035/2023, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

FALLO TÉCNICO.
ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 22 de agosto del 2023, día y momento señalados en la convocatoria de la presente subasta, para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote., piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, las personas morales y funcionarios, que a continuación se mencionan en esta Acta, la suscrita **Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designado para presidir el presente evento,** quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; **Lic. José Antonio Dávila Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Patricia Graciela Torres Gauna, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo, en representación de la Secretaría de Economía y el Lic. Alejandro Lozano Cruz, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal**, los representantes de la Unidad Requirente y de la Unidad Usuaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo, se procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración la propuesta técnica presentada por la empresa participante y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica antes mencionada, y tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la **Lic. Ana Bertha Garza Guerra, Directora del Archivo General de Notarías de la Secretaría General de Gobierno,** mismo que se anexa a la presente acta, la **UNIDAD CONVOCANTE** emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral denominada **REFRIGERACIÓN LAS BRISAS, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta,** lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, específicamente en los incisos **b), c), d), f), g), h), k), m), n), q), r), s), t): puntos 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10,** del punto: **"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"** de las bases de la presente Subasta Electrónica Inversa.

Lo anterior, toda vez que los documentos anteriormente referidos no cuentan con la firma autógrafa del representante legal que suscribe dichos documentos, además de que el proveedor presenta un documento donde señala la garantía solicitada de un proyecto distinto al licitado en la presente Subasta Electrónica Inversa, por lo que se descalifica a la persona moral **REFRIGERACIÓN LAS BRISAS, S.A. DE C.V., tomando en cuenta el punto 20. incisos h), j), k), y r), de las bases de la presente Subasta, mismos que a la letra señalan:** ***"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:* ***h)*** *Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello.* ***j)*** *Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica.* ***k)*** *Cuando la documentación presentada por el participante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones.* ***r)*** *Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica."*

Derivado de lo anterior el presente procedimiento se declara **DESIERTO**, de conformidad con lo establecido en el punto **25 SUBASTA DESIERTA**. inciso **c)** que a la letra señala, *"**c)** Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos técnicos y legales solicitados en las presentes Bases y Ficha Técnica."*

La presente sesión fue videograbada y consentida de manera expresa por las partes con la finalidad de ser transmitida a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. ROBERTO ALFONSO GALLARDO GALINDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ).

LIC. ALEJANDRO LOZANO CRUZ.

UNIDAD REQUIRENTE.
COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. (CON VOZ).

LIC. FRANCISCO JAVIER MOYA GARZA.

UNIDAD USUARIA.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS. (CON VOZ).

LIC. JORGE EDUARDO ORTIZ RIVERA.

Hoja de Firmas Correspondiente al Acta de Fallo Técnico, relativo a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-035/2023 relativa al suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para las instalaciones de la Dirección del Archivo General de Notarías, solicitado por la Secretaría General de Gobierno.

Oficio Núm. DAGN/10496/2023.
Monterrey, N.L., a 21 de Agosto del 2023.
Asunto: Dictamen Técnico.

Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez
Directora de Concursos de la Dirección de Adquisiciones
y Servicios Generales de la Secretaria de Administración
Presente.

ATENCION: COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Por este conducto me dirijo a Ustedes a fin de hacer de su conocimiento que, una vez que fue realizada la revisión a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes participantes en el procedimiento de SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-035/2023, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, se ha llegado a la conclusión de emitir el Dictamen Técnico derivado de dicha revisión, mismo que se precisa en los siguientes términos:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral denominada REFRIGERACIÓN LAS BRISAS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases, Anexo Técnico y Foro de Aclaraciones de la presente Subasta Electrónica Inversa Nacional Presencial lo anterior en virtud de que en la ficha técnica se solicitó:

> *"Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que absorbe en caso de accidente de trabajo de sus empleados, todas las responsabilidades liberando al Gobierno del Estado de Nuevo León de responsabilidad alguna a este respecto;*
> *Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que absorbe en caso de accidente de trabajo de sus empleados, todas las responsabilidades liberando al Gobierno del Estado de Nuevo León de responsabilidad alguna a este respecto;*
> *Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en donde manifieste que el personal técnico a realizar los trabajos cuenta con las constancias de DC3, en los trabajos a realizar durante la vigencia del servicio;*
> *Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente suscrita por el participante o su representante legal, en donde señale que la garantía de instalación de los equipos a suministrar por 1-un año contado a partir de la recepción del ~~suministro o instalación~~ requerido;*

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONCURSOS
22 AGO 2023
ESTA DOCUMENTACIÓN ESTA SUJETA A REVISIÓN
RECIBIDO A VISTAS

Carta del representante del fabricante de los equipos a suministrar e instalar en donde señale que el proveedor participante es distribuidor autorizado de los productos que cotiza;
Carta del representante del fabricante de los equipos a suministrar en donde señale que los mismos cuentan con garantía mínima de 1-un año contado a partir de la recepción del suministro e instalación requerido;
Carta del representante del fabricante de los equipos a suministrar e instalar en donde señale que cuentan con stock de refacciones y materiales de los mismos esto con la finalidad de atender fallas que se puedan presentar en el periodo de garantía de los mismos;
Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente suscrita por el participante o su representante legal, en donde señale que se considera dentro de su cotización los materiales, mano de obra y todos los elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos a suministrar e instalar".

Y a fin de acreditar los requisitos antes mencionados el proveedor presento documentación sin firma original de su representante legal, por lo que no cumple con en la forma y términos que se solicitaron los documentos antes señalados.

De igual forma en el requisito referente a "*Carta del representante del fabricante de los equipos a suministrar en donde señale que los mismos cuentan con garantía mínima de 1-un año contado a partir de la recepción del suministro e instalación requerido",* el proveedor presenta un documento donde señala la garantía solicitada para un proyecto distinto al licitado en la presente subasta electrónica inversa, por lo que no cumple con el requisito.

Asimismo de la revisión conjunta efectuada con la Unidad Convocante se constató que toda la documentación presentada por el participante de la presente subasta electrónica inversa, con excepción de la ficha técnica, no cuenta con la firma autógrafa de la persona que suscribe dichos documentos.

En ese sentido, se considera que se actualizan los supuestos previstos en los incisos h), j), k) y r), del punto 20. De las bases de la presente Subasta Electrónica Inversa, mismo que a la letra señala:

"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

h) Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello.

j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica.

k) Cuando la documentación presentada por el participante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones.

r) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica."

Sin más por el momento, reiteramos a Ustedes las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lic. Ana Bertha Garza Guerra
Directora del Archivo General de Notarías
de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana

ARCHIVO GENERAL
DE NOTARÍAS DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

c.c.p.- Archivo.